



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 434 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 JUN 2017.

### VISTOS:

El oficio N° 450-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 05 de mayo de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la obra "Ampliación de la Potencia del Sistema de Utilización – 3Ø para la Ciudad Universitaria de la UNTRM"; y el proveído de fecha 05 de junio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Informe N° 011-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 30 de mayo de 2017, el Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, informa que después de haberse revisado y evaluado el expediente técnico se realizaron las modificaciones del análisis de precios unitarios, siendo el presupuesto total del expediente técnico de S/ 1'470,839.31, resultando un saldo a favor de la entidad de S/ 368,443.37, asimismo se adicionaron especificaciones técnicas de las partidas de obras civiles y se modificó el plazo de ejecución del proyecto de cinco a cuatro meses;

Que, mediante Informe N° 0138-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 02 de junio de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, informa que habiéndose revisado la documentación correspondiente y en atención al informe del Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, emite su aprobación respectiva con el objeto de continuar su trámite para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



## Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 434 -2017-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico la obra "Ampliación de la Potencia del Sistema de Utilización - 3Ø para la Ciudad Universitaria de la UNTRM";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


### SE RESUELVE:

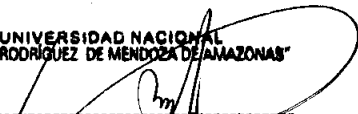
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la obra "Ampliación de la Potencia del Sistema de Utilización - 3Ø para la Ciudad Universitaria de la UNTRM", con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'470,839.31 (Un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos treinta y nueve con 31/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
(SECRETARIO GENERAL (E))

JLMQ/R  
GAES/G  
Lmy/